



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 3531-2025-SGCAITSE-GDE-MSS
Expedientes N° 1085682025 y 1085692025
Santiago de Surco, 10 de Abril de 2025

**LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES
TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES:**

VISTO:

Los expedientes administrativos N° 1085682025 y 1085692025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por el DS. N° 004-2019-JUS, nos dice: *“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrativos, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”*, es decir que cuando exista procedimientos con igual identidad sustancial, mediante una resolución se debe ordenar la acumulación de dos o más expedientes administrativos por parte del funcionario que tenga a su cargo el tratamiento de los expedientes.

Que, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo precedente, corresponde acumular el Expediente N° 1085682025 y 1085692025, seguidos por el administrado EMPIRE INVERSIONES S.A.C. por guardar conexión administrativa,

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las Ordenanzas N° 582-MSS y 371-MSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Acumular el Expediente N° 1085682025 y el Expediente N° 1085692025, seguidos por EMPIRE INVERSIONES S.A.C. por guardar íntima conexión

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUDR/centr



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : TyH4iV